

Resolución Directoral

MAD N° 08676673

N° 271 -2023-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH.

Jaén, 02 de Noviembre del 2023

Vista la Resolución Directoral N° 207-2023-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH, Informe N° 143-2023-GR.CAJ-DSRSJ/OEGDRH/APYOB, y Memorando N° 219-2023-GR.CAJ-DSRSJ/OE.GD. RR.HH., con registro MAD N° 8650392;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA, se aprueban los perfiles de puestos y las condiciones para las asignaciones de las bonificaciones por puesto de responsabilidad Jefatural en los Establecimientos de Salud I-3, I-4, Microrredes o redes y con Decreto Supremo N° 0260-2014-SA, se aprueban las valorizaciones ajustadas por puestos de responsabilidad;

Que, conforme al artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo, 17.1 de la Ley 27444 dice: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en mérito al considerando precedente y con Memorando N° 219-2023-GR.CAJ-DSRSJ/OE.GD.RR.HH, se autoriza emitir el acto resolutivo de sobre el pago del Bono que le corresponde como Jefe del Centro de Salud Magllanal, del CLAS Magllanal, de la Dirección de la Red Integrada de Salud Jaén, a la Servidora Obstetra BERTHA ELIZABETH JULCA MOLINA, identificada con DNI. N° 18145619, COP. N° 9475, con eficacia anticipada a partir del 01 de Setiembre del 2023 al 27 de Agosto del 2025;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a los Funcionarios Públicos asignar o cesar las funciones en las diferentes Direcciones y Oficinas a los servidores de la Administración Pública, debiéndose emitir para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con los vistos correspondientes; y

A las facultades conferidas mediante R.M. N° 701-2004/MINSA, de fecha 13 de Julio del 2004 y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 261-2023-GR.CAJ/DRSC-OEGDRH-DG, de fecha 26 de Setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar el Bono que corresponde como Jefe del Centro de Salud Magllanal, CLAS Magllanal, de la Dirección de la Red Integrada de Salud Jaén, con eficacia anticipada a partir del 01 de Setiembre del 2023 al 27 de Agosto del 2025, a la servidora Profesional que a continuación se detalla:-----

Apellidos y Nombres	DNI.	Cargo	Importe a Reconocer	EE.SS.
JULCA MOLINA, Bertha Elizabeth	18145619	Obstetra	600.00	C. S. Magllanal

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.